



## SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

La Corporación Municipal de Deportes de la Pintana ha contratado con CHUBB SEGUROS CHILE un “SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES” y que tiene como beneficiarios a los **alumnos regulares** de nuestras escuelas deportivas, como también a las **personas inscritas** en las actividades deportivas organizadas por la Corporación.

**Ámbito de la Cobertura:** Sólo contempla cobertura a los beneficiarios durante la realización de eventos deportivos, clases y desarrollo de ramas deportivas organizadas o impartidas por la Corporación de Deportes. Se excluye de esta cobertura la Escuela de Ciclismo y Bicicross (BMX).

Para ser beneficiario del seguro, es requisito esencial que al momento del accidente, se tenga la calidad de **alumno regular** de nuestras escuelas o talleres, o bien, que se encuentre debidamente **Inscrito en las actividades deportivas** organizadas por la Corporación.

Las coberturas y montos asociados son los siguientes:

PLAN	COBERTURA	CAPITAL (UF) POR PERSONA
PLAN A	MUERTE ACCIDENTAL	UF 400
PLAN B	INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE	UF 400
PLAN C	DESMEMBRAMIENTO ACCIDENTAL	UF 400
PLAN D	REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	UF 40
PLAN E	INDEMNIZACIÓN POR GASTOS DE SEPELIO POR ACCIDENTE (solo menores de edad)	UF 100

- Este seguro es complementario a ISAPRE y FONASA. Si el beneficiario no cuenta con alguna de ellas, o no hace uso de ellas al momento de la atención médica, solo se reembolsará un 50% de los gastos en que se incurra.
- El **plan D** cubre el reembolso de los gastos de asistencia médica, farmacéutica y hospitalaria en que el asegurado incurra a consecuencia del accidente, incluidos gastos de tratamientos destinados a restituir el grado de capacidad funcional e independencia que tenía previo al accidente.



### **Procedimiento para el reembolso:**

Para el reembolso de gastos médicos, es necesaria la presentación por parte del asegurado de los siguientes antecedentes:

1. Boletas de prestaciones médicas, es **esencial** que estas sean en **ORIGINAL**
2. Dato de atención de urgencia u otro documento médico que determine el grado y magnitud de las lesiones sufridas.
3. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados.
4. Teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.
5. En el caso de ser el afectado menor de edad, un adulto a cargo deberá presentar también los antecedentes de los numerales 3 y 4

El beneficiario tiene un plazo de **11 meses** desde la fecha del gasto para hacer llegar materialmente los antecedentes en la Corporación de Deportes a una las siguientes personas:

Nombre: Hernán Soto Ulloa  
Correo: [hsoto@pintanadeportes.cl](mailto:hsoto@pintanadeportes.cl)

Nombre: Marion Tello Nieto  
Correo: [mtello@pintanadeportes.cl](mailto:mtello@pintanadeportes.cl)

El reembolso se efectuará a través de la emisión de un vale vista en **Banco de Chile** a nombre del beneficiario o del adulto a cargo del menor de edad afectado. Desde la recepción de los antecedentes por parte de la aseguradora, ésta tiene un plazo de 10 días hábiles para generar dicho documento a nombre del beneficiario.

Para más información relativa a este seguro, debe contactar a **CHUBB SEGUROS CHILE SA:**

Teléfono Central Oficina: +562 2549 8300

Teléfono Atención a Clientes: +800 800 068

Email: [clientes.chile@chubb.com](mailto:clientes.chile@chubb.com)